



Reglamento de la XI SUBIDA LAS AGUILAS

Artículo 1º - ORGANIZADORES = Club Atletas 97 en colaboración con el Excelentísimo Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, la Federación Tinerfeña de Atletismo.

Artículo 2º - Lugar y fecha de la prueba: salida en el complejo costa Martianez y llegada en el volcán Taoro. (hotel las Águilas) fecha 06/11/2022.

Artículo 3º - PATROCINADOR OFICIAL: Turismo Puerto de la Cruz.

Artículo 4º - hora de salida 09:30 Horas.

Artículo 5º - Las carreras no tendrán límite de atletas inscritos.

Artículo 6º - La prueba tendrán un tiempo de corte de 1:30 horas.

Artículo 7º - Quien puede participar = las carreras están abiertas a todas aquellas corredor@s federados o no federados que tengan cumplidos los 16 años el día de la prueba en adelante. Todo corredor participa en la pruebas bajo su entera responsabilidad y declara encontrarse en un nivel físico apto para terminar la prueba.

Artículo 8º - Categorías:

General M/F

senior M/F (16 a 34), veteranos: M35/F35 (35 a 39), M40/F40 (40 a 44), M45/F45 (45 a 49), M50/F50 (50 a 54)

F 55 y más (de 55 años en adelante), M55 (55 a 59) M 60 y más (de 60 años en adelante).

Artículo 9º - Coste de la inscripción será 10 € que se deberán abonar en el momento de la inscripción.

Artículo 10º - Inscripciones.

El periodo de inscripción será, del 19 de Septiembre al 23 de Octubre de 2022.

Puntos de inscripción:

Presencial : Tienda Intersport c.c. el trompo, La Orotava.

Web: www.gesportcanarias.com

Artículo 11º - Dorsales = l@s atletas deberán llevar el dorsal situado en la parte delantera y visible en todo momento de la carrera.

Artículo 12º - La Recogida de dorsales será el Sábado 5 de Noviembre de 10:30 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas en Intersport Canarias, cc el trompo, La Orotava.

Artículo 13º - premios = trofeos para l@s tres primeros clasificados de cada categoría tanto masculino como femenino.

Artículo 13º El organizador se reserva el derecho a expulsar de las carreras a aquell@s atletas que no estén correctamente inscrito en la prueba o que el organizador lo estime oportuno si no cumple la normativa.

Artículo 14º todo aquello no previsto en este reglamento se regirá por el reglamento de la I.A.A.F. y la R.F.E.A. y q la organización determine.